



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ley Nº 31071 “Ley de Compras estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar” y su implementación

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Octubre 2021



www.midis.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ley N° 31071 “Ley de Compras Estatales de la Agricultura Familiar”

1. Objetivo

Establecer las normas para las compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar con la finalidad de i) promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar, ii) mejorar la economía de los productores de la agricultura familiar y iii) coadyuvar de forma constante con la alimentación saludable.

2. Ámbito de Aplicación

Aplicación obligatoria para las entidades de la administración pública (Art. I Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General), siempre que sean responsables de programas sociales y/o asistenciales u otro similar que, directa o a través de terceros, adquieran alimentos de consumo humano.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ley N° 31071 “Ley de Compras Estatales de la Agricultura Familiar”

3. Reglamento

Mediante DS N°012-2021-MIDAGRI (Junio 2021) se aprobó el Reglamento de la Ley de Compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar, producto de la articulación entre el MIDIS, Produce, MEF y el MIDAGRI. El reglamento establece una gradualidad en su implementación: a partir del año fiscal 2022 hasta el 10%, al 2023 hasta el 20% y a partir del 2024 como mínimo el 30%.

El MIDIS participará a través de sus programas Cuna Más y Qali Warma, y de manera indirecta con el Programa de Complementación Alimentaria (PCA).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Implementación de la Ley N° 31071

4. Respecto a la solicitud de información

- I. Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS, precisando las adecuaciones realizadas.
- II. Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar. Desglosar información por regiones.
- III. Informar sobre las proyecciones de compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar para el año 2022, por programa y región.
- IV. Que dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Implementación de la Ley N° 31071

- I. Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS, precisando las adecuaciones realizadas.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

I. Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS, precisando las adecuaciones realizadas.

Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)

- Se está elaborando las adecuaciones a las normas que regulan la adquisición de alimentos, incorporando un mecanismo de compra directa a los agricultores familiares que se encuentren en condiciones de participar en los procesos de adquisición (forman parte del padrón de productores agrarios, cuentan con el uso del signo distintivo de “Agricultura Familiar en el Perú” y otros requisitos para garantizar la calidad sanitaria de los alimentos que exige el programa).
- De manera alternativa, se está evaluando la implementación de un mecanismo de compra de alimentos a los proveedores locales que participen de los procesos de compras mediante convocatorias públicas, otorgándoles puntajes adicionales u otro mecanismo de incentivo para aquellos que adquieran alimentos provenientes de productores agrarios locales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

I. Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS, precisando las adecuaciones realizadas.

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

- El PCA ejecuta de forma descentralizada a través de 238 gobiernos locales; 195 provinciales y 43 distritales en Lima Metropolitana, según las modalidades de atención: Comedores, Hogares – Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de adquirir y distribuir la canasta de alimentos a los Centros de Atención de las modalidades indicadas y la supervisión de los mismos.
- El MIDIS, en el marco de las funciones y responsabilidades asumidas en el PCA, realiza actividades de asistencia técnica y monitoreo de la gestión que efectúan los Gobiernos Locales, en lo referente a la adquisición y compras de los alimentos para su distribución a los centros de atención. Asimismo, realiza el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios /servidores de los Gobiernos Locales.
- En ese sentido, a fin de ejecutar las actividades mencionadas que permitan dar inicio a la implementación de la Ley, es primordial contar con información solicitada al equipo de MIDAGRI previamente, sobre todo respecto a la identificación de los Licenciatarios: Productor/a u organización de productores/ras de la agricultura familiar, facultado/a para el uso del signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

I. Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS, precisando las adecuaciones realizadas.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)

- En el marco del modelo de cogestión y los actos preparatorios del proceso de compras para el año 2022, se tenía previsto implementar un mecanismo de fomento en las Bases Estandarizadas para que los comités de compra otorguen un puntaje adicional (10 puntos) a los proveedores que entreguen alimentos que sean adquiridos a productores de la agricultura familiar que cuenten con el sello Agricultura Familiar del Perú.
- Sin embargo, no se podrá implementar en las Bases, como se había propuesto, debido a no contar con el padrón de productores ni con el sello distintivo "Agricultura Familiar del Perú" en el corto plazo (antes de que el PNAEQW inicie su proceso de compras para el año 2022), según lo informado por MIDAGRI.
- Cabe señalar que, en el marco de la ITHC los gobiernos locales pueden realizar la adquisición y entrega de alimentos frescos provenientes de la AF, para complementar los alimentos que entrega el PNAEQW, por tanto, el Programa aprobó la Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos vinculados a la Agricultura Familiar que logra una sinergia con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional.
- Un ejemplo es el caso de la Municipalidad distrital de Pachacamac: donde se complementó las canastas entregadas por el PNAEQW con alimentos frescos provenientes de los productores de la AF ubicados en el Valle de Pachacamac.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Implementación de la Ley N° 31071

II. Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

II. Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar

Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)

- Según el Reglamento de la Ley 31071, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, el cumplimiento del porcentaje mínimo de compra de alimentos a la agricultura familiar se realiza de forma gradual a partir del año fiscal 2022, en cumplimiento de lo cual, el Programa Nacional CUNA MÁS implementará el mecanismo de compra de alimentos de la agricultura familiar para el año 2022, en cuanto cuente con la información de la oferta de los productores de la Agricultura Familiar, lo cual permitirá al Programa planificar de manera oportuna dichas compras.

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

- Los Gobiernos Locales son los encargados de la adquisición de los alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria en todas sus modalidades, y deben adquirir los productos cumpliendo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS ^{1/}
- Al respecto, si bien se ha solicitado esta información de los procesos de compras del 2021 a los Gobiernos Locales, se debe reiterar que estos son organismos autónomos, y en ese marco deben ser ellos quienes publiquen de forma transparente los procesos ejecutados bajo la Ley N° 30225 y la Ley N° 27767.



1/ "Adquisición de alimentos; procedimiento que es desarrollado y/o ejecutado por los gobiernos locales para la compra de los alimentos que serán distribuidos a los Centros de Atención".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

II. Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)

- El PNAEQW no realiza la compra de alimentos directamente como bienes, sino que determina el requerimiento de contratación del servicio de alimentación escolar, el cual actualmente se constituye en **canastas de alimentos**, además, elabora las bases para el proceso de selección de proveedores.
- A través de los Comités de Compra se realiza la selección de los proveedores que se encargan de acopiar toda la canasta de alimentos y las entregan a cada una de las instituciones educativas usuarias.
- Por tanto, el monto adjudicado corresponde a todo el servicio, incluyendo los alimentos y el transporte, y el **precio unitario es por la ración completa**, es decir no se realizan pagos por cada alimento de manera individual; por lo que no se cuenta con un registro de montos por las compras por cada alimento.
- El PNAEQW cuenta con el registro de los alimentos y cantidades entregadas por todos los proveedores del servicio alimentario; sin embargo, en tanto el MIDAGRI o PRODUCE no publiquen los listados de agricultores familiares, el PNAEQW no puede determinar cuáles y que cantidad de dichos alimentos provienen de la AF.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

II. Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)

Para una estimación de la inversión que realiza el PNAEQW, se procede a costear el volumen liberado de los alimentos de procesamiento primario y alimentos industrializados cuyos insumos principales podrían provenir de la agricultura familiar nacional.

*Lista de alimentos
entregados por el
PNAEQW cuyo insumo
principal podría provenir
de la agricultura familiar
nacional*

PRODUCTO			
ARROZ	HARINA DE MAIZ MORADO	HOJUELAS DE AVENA	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
ARVEJA PARTIDA	HARINA DE PLATANO	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	PALLAR
CHALONA	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	PANELA
CHARQUI	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	PAPA NATIVA
FRIJOL	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	PAPA SECA
GARBANZO	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HOJUELAS DE CAÑIHUA	QUINUA
HABA ENTERA	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HOJUELAS DE KIWICHA	SEMOLA DE CEREALES
HABA PARTIDA	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HOJUELAS DE QUINUA	TRIGO
HARINA DE LUCUMA	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	LENTEJA	PESCADO SALADO PRENSADO (periodo 2022)
HARINA DE MACA	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	

Fuente: Unidad de Organización de las Prestaciones, a partir del reporte de liberación (corte al 27/10/2021) de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

II. Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)

Utilizando los precios de los alimentos considerados para la determinación de los valores referenciales para el Proceso de Compras Electrónico 2021, al 27 de octubre del 2021 se estima un monto de más de S/ 292 millones de soles que estarían destinado a la compra de alimentos que podrían provenir de la AF.

Estimación del costo de los alimentos que podrían provenir de la agricultura familiar nacional entregados por el PNAEQW en el servicio alimentario escolar y a personas en situación de vulnerabilidad en el marco del DL 1472, durante el periodo 2021 – corte al 27/10/2021

REGIÓN	TONELADAS	COSTO ESTIMADO	REGIÓN	TONELADAS	COSTO ESTIMADO
AMAZONAS	2,051.50	S/ 10,025,995.37	LIMA METROPOLITANA	5,846.30	S/ 32,802,804.43
ANCASH	1,927.60	S/ 9,137,053.54	LIMA PROVINCIAS	1,177.20	S/ 5,015,858.29
APURIMAC	1,412.80	S/ 6,987,809.88	LORETO	4,371.50	S/ 22,974,760.60
AREQUIPA	703.3	S/ 4,239,965.16	MADRE DE DIOS	346.6	S/ 2,160,839.45
AYACUCHO	2,385.50	S/ 14,941,633.85	MOQUEGUA	115.7	S/ 827,400.40
CAJAMARCA	7,508.00	S/ 31,972,859.92	PASCO	737.9	S/ 4,941,467.65
CUSCO	1,963.70	S/ 9,469,981.47	PIURA	5,698.80	S/ 28,761,099.39
HUANCAVELICA	1,812.60	S/ 10,300,473.74	PUNO	2,587.60	S/ 16,438,952.80
HUANUCO	2,495.00	S/ 14,767,094.41	SAN MARTIN	1,377.70	S/ 11,064,202.98
ICA	762.7	S/ 5,703,265.53	TACNA	186.1	S/ 1,035,182.68
JUNIN	2,481.40	S/ 14,567,524.33	TUMBES	268.5	S/ 1,854,369.84
LA LIBERTAD	4,135.50	S/ 18,667,880.56	UCAYALI	1,653.80	S/ 8,701,047.49
LAMBAYEQUE	962.5	S/ 4,695,618.31	Total general	54,969.70	S/ 292,055,142.08

Fuente: Unidad de Organización de las Prestaciones, a partir del reporte de liberación (corte al 27/10/2021) de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del PNAEQW.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Implementación de la Ley N° 31071

III. Informar sobre las proyecciones de compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar para el año 2022, por programa y región



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

III. Informar sobre las proyecciones de compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar para el año 2022, por programa y región

Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)

- El PNCM cuenta con una proyección de hasta aproximadamente S/6 millones para la adquisición de alimentos provenientes de origen de la AF para el año 2022, lo cual representa la compra del 10% de alimentos que realiza el Programa, conforme lo establece el Reglamento de la Ley 31071.
- Para cumplir con dicho objetivo, es necesario contar la información relativa a la oferta de los productores de la Agricultura Familiar, padrón de productores agrarios con uso del signo distintivo de “Agricultura Familiar del Perú” y otros requisitos para garantizar la calidad sanitaria de los alimentos
- Además, esta información deberá estar disponible de manera oportuna que permita la adecuada planificación de las compras y que cuente los requisitos de los alimentos en cantidad y calidad sanitaria.

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

- La implementación de la Ley se realizará de forma gradual; a partir del año fiscal 2022 hasta el 10% según lo indicado en el Reglamento, en ese sentido el PCA en el marco de las funciones de asistencia técnica y capacitaciones, señalará a los gobiernos locales la meta para establecida para el año 2022.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

III. Informar sobre las proyecciones de compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar para el año 2022, por programa y región

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)

Aplicando el criterio de estimación de la inversión que realiza el PNAEQW para el periodo 2022, se estima un monto de más de S/ 280 millones de soles que estarían destinado a la compra de alimentos que podrían provenir de la AF. Cabe precisar que dicho monto corresponde sólo a la prestación del servicio alimentario escolar y podría incrementarse en caso se ejecuten atenciones alimentarias complementarias a personas en situación de vulnerabilidad, en el marco del DL 1472.

Estimación del costo de los alimentos que podrían provenir de la agricultura familiar nacional programados para el servicio alimentario escolar 2022

REGIÓN	TONELADAS	COSTO ESTIMADO	REGIÓN	TONELADAS	COSTO ESTIMADO
AMAZONAS	2,032.80	S/ 10,768,482.85	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	6,043.70	S/ 31,969,078.86
ANCASH	1,895.70	S/ 9,098,133.62	LIMA PROVINCIAS	868.7	S/ 4,170,666.12
APURIMAC	1,518.50	S/ 7,763,505.45	LORETO	4,115.90	S/ 29,125,641.25
AREQUIPA	499.6	S/ 4,023,630.20	MADRE DE DIOS	260.9	S/ 1,750,596.29
AYACUCHO	2,508.70	S/ 14,334,540.27	MOQUEGUA	104.9	S/ 981,322.67
CAJAMARCA	6,800.10	S/ 29,579,675.08	PASCO	672.1	S/ 4,294,300.18
CUSCO	1,594.40	S/ 8,799,627.89	PIURA	5,470.20	S/ 29,182,030.43
HUANCAVELICA	1,331.60	S/ 7,367,047.29	PUNO	2,398.70	S/ 17,189,791.95
HUANUCO	2,159.60	S/ 13,135,351.17	SAN MARTIN	1,093.30	S/ 8,026,263.69
ICA	673.5	S/ 5,485,211.42	TACNA	195.6	S/ 1,165,308.13
JUNIN	2,117.80	S/ 12,429,597.64	TUMBES	236.7	S/ 1,245,950.26
LA LIBERTAD	3,356.30	S/ 15,930,896.15	UCAYALI	1,487.80	S/ 8,475,162.00
LAMBAYEQUE	884.7	S/ 3,973,249.52	Total general	50,321.90	S/ 280,265,060.36

Fuente: Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Implementación de la Ley N° 31071

IV. Dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

IV. Dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma

Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)

- Para el PNCM, es importante contar con información que permita realizar una adecuada planificación de los procesos de compra, que deberán encontrarse disponible antes de las convocatorias que realizan los Comités de Gestión del PNCM, que se tiene proyectado inicien en diciembre del 2021 para lo que respecta a la atención del año 2022.
- La información que, a la fecha se espera remita MIDAGRI son:
 1. El Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor aún se encuentra en proceso, por lo que no se podría distinguir quiénes son los agricultores familiares.
 2. El signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”, que faculta a los productores agrarios a participar de los procesos de compra aún se encuentra en proceso.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

IV. Dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

- El Comité de Gestión debe seleccionar los productos que componen las canastas de alimentos respetando lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 240-2006-MIMDES-PRONAA/DE y la Resolución Ministerial N° 653-2014/MINSA, trasladando posteriormente esta aprobación de productos a los gobiernos locales para las compras respectivas.
- Además, se debe señalar que no se cuenta con la siguiente información:
 1. Disponibilidad existente de información de proveedores de productos de AF por provincias.
 2. Calendario cosechas de los productos involucrados de origen de AF.
 3. Información de pesca artesanal.
 4. Han remitido información de pesca acuícola, sin embargo, se requiere conocer sobre estos productos en cuanto a su calidad y otras características.



IV. Dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

- No se cuenta con información desagregada de la oferta de productos de AF para PCA y PANTBC a nivel de provincias y regiones del Perú (cantidad de producción por provincia y/o región), que permitiría a estimar la proyección de la implementación de acuerdo a los productos de origen de AF.

Productos de origen de agricultura familiar PCA

Tipo de producto	Producto	Producto de Agricultura familiar
POA	Pescado fresco	Si
	Charqui	Si
	Conserva de pescado	No
	Chalona	Si
	Pollo eviscerado	Si
	Huevo	Si
	Pavo	Si
Cereal	Arroz	Si
	Maíz	Si
	Kiwicha	Si
	Quinua	Si
	Trigo	Si
Menestra	Frijol	Si
	Alverja	Si
	Habas	Si
	Lentejas	Si
	Pallares	Si
	Tarhui	Si
	Soya	Si
Grasa	Aceite	No
Productos azucarado	Azúcar rubia	No

Productos de origen de agricultura familiar PANTBC

Producto	Producto de Agricultura familiar
Leche evaporada	No
Pescado; enlatado en aceite	Si / No
Arroz blanco corriente	Si
Maíz blanco u otro	Si
Quinua	Si
Papa chuño	Si
Maíz regional	Si
Maíz para mote pelado	Si
Lentejas	Si
Frijoles	Si
Arvejas	Si
Frejol regional	Si
Papa seca	Si
Aceite vegetal	No
Azúcar rubia	No
Harina de plátano	No

Fuente: DPSC-MIDIS

IV. Dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

- Adicionalmente, sobre las normativas del PCA, se podría dar la posibilidad de comprar pescado, sin embargo, se tiene que tener en cuenta los siguientes factores:

Limitaciones de compra de pescado		Limitaciones Implementación de la ley 31071 en productos hidrobiológicos
PCA	PANTBC	
Implementación de la ley se daría para el caso de pescado fresco, cabe mencionar que los comités de gestión local, enmarcados bajo las normativas vigentes son los responsables de la elección de los alimentos a requerir en sus territorios.	En este caso la normativa indica pescado enlatado, y esto obedece a las condiciones de conservación, transporte y distribución de los productos a los centros de atención (postas médicas, etc.)	- Para estos productos de pescados e hidrobiológicos se debe evaluar el impacto de las normativas vigentes, asimismo, la posibilidad de su implementación en el PCA, ya que en PANTBC, es más difícil puesto que las normativas de la canasta de PANTBC están bajo el sector MINSA. - Para el reparto de productos hidrobiológicos las limitaciones es que: no todos los comedores tienen freezer u otro equipo de cadena de frío. - Por un tema logístico se compra actualmente conservas (que NO es un producto de AF), por un tema de apilación, distribución, etc. - Las compras a cargo de las municipalidades tendrían que ser semanales. - En algunas provincias los productos de acuicultura presentan un costo mucho mayor en territorio que implica que los comités de compras elijan productos más económicos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

IV. Dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)

- Se considera relevante la publicación del padrón de productores agrarios y sus organizaciones en las cadenas de valor por parte de MIDAGRI, con la información solicitada en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 31071 “ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar”. Asimismo, la publicación del MIDAGRI del listado de licenciarios de la marca de certificación “Agricultura Familiar del Perú” para los alimentos agrarios, detallado por alimento.
- Además, que se publique los volúmenes de producción, estacionalidad de cada producto alimenticio, e información sobre establecimiento con autorización sanitaria para estos alimentos.
- Adicionalmente, el PNAQW requiere la intervención del MIDAGRI a través del SENASA sobre los productores de la agricultura familiar a fin de garantizar:
 1. Que éstos produzcan alimentos frescos (frutas, hortalizas, tubérculos entre otros) que no superen los Límites Máximos permisibles de pesticidas y agroquímicos (NTS-128-MINSA/2016/DIGESA).
 2. Y en las carnes la presencia de medicamentos veterinarios, que no superen los límites Máximos permisibles (NTS-120-MINSA/2016/DIGESA).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Gracias

